Original 01

Contrato N° 75/2014

CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2014 "LICENCIA BACKUP CA ARCSERVE SOPORTE TECNICO Y ACTUALIZACION DE VERSIONES V.U.E" ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA EMPRESA ONE S.A. - ID Nº 281.428

Entre el Ministerio de Industria y Comercio, domiciliada en Avda. Mariscal López Nº 3.333, República del Paraguay, representada para este acto **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 de fecha 19 de agosto de 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ONE S.A., domiciliada en Las Palmas 878 e/ Esmeralda y 11 de Setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Fernando Arturo Quintana da Silva**, con Cédula de Identidad N° 752.135, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LICENCIAS BACKUP CA ARC serve, SOPORTE TECNICO Y ACTUALIZACION DE VERSIONES V.U.E.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Provision de Licencias Backup CA ARCserve Soporte Técnico y Actualización de Versiones "V.U.E.".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Cuadro Comparativo de Ofertas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	570	30	1	99	20.424.908

C.P. ALCIDES R. VELAZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ONE S.A.
Tecnología y Servicios

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 281428.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 21/2014, convocado por la Dirección de Contrataciones del M.I.C. La adjudicación fue realizada según Resolución DGAF Nº 147/2014 de fecha 05 de diciembre de de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

		ONE S.A.				
Item	**Descripción**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Canti**	**Presentacion**	**Unidad de Medida**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1	Licencias Backup CA ARCserve Backup for Windows – 1 Year Enterprise Maintenance Renewal – Soporte técnico y Actualización de Versiones	3.200.915	1	EVENTO	UNIDAD	3.200.915
2	Licencias Backup CA ARCserve Backup for Linux Agent for Oracle – 1 Year Enterprise Maintenance Renewal – Soporte técnico y Actualización de Versiones	4.109.744	3	EVENTO	UNIDAD	12.329.232
2	Licencias Backup CA ARCserve Backup Client Agent for Linux – 1 Year Enterprise Maintenance Renewal – Soporte técnico y Actualización de Versiones	1.631.587	3	EVENTO	UNIDAD	4.894.761
					TOTAL GS.	**20.424.908**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes veinte millones cuatrocientos veinticuatro mil novecientos ocho.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta 31 de diciembre de 2014.-

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ONE S.A.
Tecnología y Servicios

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ministerio de Industria y Comercio, sito en Avenida Mariscal López Nº 3.333.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de la Ventilla Única de Exportación (VUE) del M.I.C.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CP. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ONE S.A.
Tecnología y Servicios

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 12 mes DICIEMBRE y año 2014.

Firmado por: **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **Sr. Fernando Arturo Quintana da Silva** en nombre del Proveedor.

ONE S.A.
Tecnología y Servicios